



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 01 de noviembre de 2023

H.C.M. PIE N° 162/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 6590

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 121 de 01 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 158/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 162/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonomía N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento de las respuestas emitidas a la PIE N° 119/23 Ampliatoria, referente a la recuperación del espacio público, tráfico vial y construcción Clandestina en una supuesta área verde del Barrio San Cristóbal, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías que correspondan, remita con documentación de respaldo, respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**:

1. Habiendo manifestado en el Informe CITE U.C.D.U. N° 221/2023 que, conforme reglamento Técnico de Control Urbano aprobado mediante D.M. N° 94/21, se procedió con la citación, notificación, conminatoria y haber procedido con el colocado del precinto de Paralización de Obras a La Construcción en el predio emplazado sobre la calle el villar del Barrio San Cristóbal, asimismo da a conocer que se remitió el Informe Técnico de U.C.D.U. N° 150/2023 de fecha 21 de Julio de 2023, a la Dirección General de Gestión Legal; documento elaborado con el objetivo de que se pueda iniciar las acciones legales que correspondan en contra del Sr. Ernesto Fernández por el delito de avasallamiento elevado a denuncia penal y admitido por la Fiscal de Materia asignada al caso con el numero CU 101102012302468 de fecha 11/08/2023; corresponde que EL Órgano Ejecutivo Municipal informe cual es la situación actual del caso, precisando todos los actuados que se realizó en el presente proceso, toda vez que ya transcurrió un tiempo prudente para conocer **avances y resultados objetivos** con el fin de hacer respetar la normativa municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

